

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mahon, Lunes 21 de Mayo de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.301.

Desde Madrid

16 de Mayo.

Desde primera hora de la tarde hay gran animacion en el Congreso. Grupos de diputados van de un sitio á otro buscando adeptos y comprometiendo á los amigos para que den su voto en las secciones.

La espectacion es grande, y el gobierno se muestra algo preocupado, no obstante haber hecho toda clase de trabajos para evitar una derrota.

Lo que se debate, y que ha puesto enfrente del gobierno un numeroso grupo de ministeriales de todas las procedencias, es la proposicion de ley autorizando en la Peninsula el libre cultivo del tabaco.

De casi todas las provincias han venido recomendaciones para que los Cuerpos Colegisladores saquen á flote esta proposicion. Los representantes de esas provincias han respondido á la recomendacion sin distincion de partidos, y, á pesar de haberle negado su apoyo el señor ministro de Hacienda en la sesion de hace unos dias, el Congreso la tomó en consideracion.

Después de este contratiempo, el gobierno ha redoblado sus esfuerzos, y los diputados de las provincias interesadas han hecho le propio.

Los antillanos, aún cuando no se niegan á que en España se cultive el tabaco, como en realidad les habia de perjudicar, piden la venta libre del tabaco habano, para ponerse en condiciones de competir.

La venta libre supone el desestanco, y como á esto no ha de acceder el gobierno, de aqui que los antillanos se presenten hoy en las secciones en contra de dicha proposicion.

Los gamacistas andan toda la tarde haciendo alarde de ministerialismo, y dicen al entrar en las secciones (cuatro y media) que votarán con papeleta abierta á favor del gobierno, «para que no se diga, añaden, si triunfa la proposicion, que comenzamos á ser disidentes.»

Antes de las secciones, se ha discutido en la sesion pública una proposicion incidental del señor Sanchiz, conservador, militar y valenciano, pidiendo declarase el Congreso habia oido con disgusto las explicaciones del señor ministro de la Guerra sobre la creacion de una junta de generales que ha de proponer el turno de proporcionalidad de las diferentes armas para el ingreso en el generalato.

Esta junta se creó por un real decreto de 9 de mayo último. Figuran en ella oficiales generales de todas las armas y la preside el general Martínez Campos. Parece que esto debia ser una garantia, pero lo cierto es,—y no sé si con razon ó sin ella,—el tal decreto ha promovido gran marejada entre los militares, y se suscitan recelos y alar-

mas en el ejército, recelos y alarmas que reflejan ó tal vez aumentan los periódicos militares.

El principal cargo del Sr. Sanchiz, al apoyar hoy su proposicion, ha sido el que dicha junta anula á la consultiva de Guerra.

En esta apreciacion coinciden respetables generales del ejército, que aún cuando no vean grandes peligros en que informe la junta especial que se discute, encuentran por lo menos inoportuna la creacion de esta para un asunto que compete á la junta consultiva de Guerra, formada por dignísimos oficiales y generales de todas las procedencias.

La Mesa del Congreso ha designado esta tarde una comision de diputados para que asista mañana á la recepcion oficial de Palacio con motivo del cumpleaños de S. M. el rey D. Alfonso XIII. En esta comision figuran dos posibilistas, los Sres. Celleruelo y Calzado, que acudirán mañana al Real Alcázar á ofrecer el testimonio de su leal adhesion al Trono.—Z.

El cumpleaños del Rey

Los decretos que publica «La Gaceta» con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey, dicen en su parte dispositiva como sigue:

EL INDULTO

Artículo 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados por cualquiera de los delitos comprendidos en la seccion 3.ª del cap. 1.º, y en las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º del tit. 2.º; en los títulos 3.º, 5.º y 6.º; en los capítulos 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del tit. 8.º; en los títulos 11 y 12; en los capítulos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del tit. 13 del libro 2.º del Código penal.

Art. 2.º Cuando se hubiera cometido por medio de la prensa alguno de los delitos expresados en el artículo anterior, el indulto será de la totalidad de la condena.

Art. 3.º Concedo también indulto total, cualquiera que haya sido el delito cometido, á los sentenciados á arresto mayor.

Art. 4.º Concedo asimismo indulto total á todos los penados por cualquier delito á quienes sólo faltare seis meses ó menos del tiempo necesario para extinguir sus condenas.

Art. 5.º Exceptuáanse de las disposiciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º, los que sufran condenas por delitos que sólo pueden perseguirse á instancia de parte.

Art. 6.º El Ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en el caso comprendido en el art. 2.º, y lo mismo hará cuando se trate de delitos que tengan señalada en el Código la pena de arresto mayor.

Art. 7.º Para obtener los beneficios

concedidos por este decreto, son circunstancias indispensables:

Primera. Que se haya dictado sentencia firme, ó que la pronunciada sea de las que puedan tener este carácter mediante la no interposicion de los recursos que procedan contra ella.

Segunda. Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo menos, á disposicion del tribunal sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes.

Cuarta. Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Quinta. Que no hayan disfrutado de los beneficios de otro indulto, sea general ó parcial.

Y sexta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles ó establecimientos penales durante el tiempo que lleven en unas ú otros.

Art. 8.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto si reincidieren los indultados. En ese caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar, se hará cumplir al reo, siendo posible, la remitida por el presente decreto.

Art. 9.º Se declaran comprendidos en las disposiciones de este decreto á los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena de las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 10. El indulto concedido por este decreto se aplicará, cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador, así en la Peninsula como en las provincias de Ultramar.

Art. 11. Las disposiciones de este decreto tendrán aplicacion á los delitos comprendidos en los artículos de los Códigos penales que rigen en Guerra, Marina y Ultramar, equivalentes á las del Código penal ordinario.

Art. 12. Los tribunales y jueces encargados de la ejecucion de las sentencias respectivas aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo al ministerio de Gracia y Justicia al de Guerra, al de Marina ó al de Ultramar, en sus respectivos casos, con la brevedad posible, relacion nominal de los reos á quienes se haya aplicado, con expresion del tiempo de la condena que se hubiere cumplido y del que, hecha la rebaja, restare al penado.

Art. 13. Las autoridades administrativas y los jefes de Establecimientos penales y cárceles facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejecucion de este decreto.

Art. 14. Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Ultramar se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento del presente decreto, y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que ofrezca su ejecucion.

GRACIAS AL EJÉRCITO

Artículo 1.º Concedo la cruz del Mé-

rito Militar designada para premiar servicios especiales, de la clase reglamentaria y en la proporcion de una por cada 30, á los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército.

Art. 2.º En la misma proporcion concedo la cruz de primera clase de la Orden citada á los alumnos de las Academias militares.

Art. 3.º En igual proporcion concedo la cruz de plata del Mérito Militar á los sargentos y cabos de las armas é institutos.

Art. 4.º Concedo cinco cruces sencillas del Mérito Militar por cada compañía, escuadron ó batería.

Art. 5.º Para la proporcion que queda indicada en los artículos 1.º, 2.º y 3.º se contarán como unidades las fracciones que no lleguen á 30.

Art. 6.º Los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército, capitanes generales de distrito, comandantes generales exentos, directores generales de Guardia civil y Carabineros y demás autoridades á quienes corresponda, remitirán al ministerio de la Guerra relaciones nominales de los jefes, oficiales é individuos de tropa á quienes alcancen las recompensas de que se trata.

Art. 7.º Para la inclusion en dichas relaciones, se elegirá, en primer lugar, á los que hayan prestado servicios extraordinarios con motivo de los sucesos de Melilla; luego á los mas antiguos que no posean dicha condecoracion. Respecto á los alumnos de las Academias, se propondrá á los mas aventajados por su aplicacion y aprovechamiento.

Además de las cruces concedidas por el anterior R. D. se ha concedido la cruz roja de segunda clase del mérito militar á los tenientes coroneles D. Manuel Vallero, D. Buenaventura Cano, D. José Benedicto; al subinspector médico de segunda clase D. Emilio Fernandez y médico mayor D. José Tojar, de primera clase de la misma orden; y distintivo á los capitanes de artillería D. Mariano Dusmet y de infantería don Rafael Yeo; al primer teniente de esta arma D. Rafael; al idem de la guardia civil D. Bartolomé de Haro, y al capitán de la marina mercante D. Luis Abeño.

GRACIAS Á LA MARINA

Artículo 1.º Concedo la cruz del Mérito Naval designada para premiar servicios especiales de la clase reglamentaria, en la proporcion de una por cada 30, á los jefes y oficiales de los diferentes cuerpos é institutos de la Armada.

Art. 2.º En la misma proporcion concedo la cruz de primera clase de la Orden citada á los alumnos de la Escuela Naval y demás Establecimientos docentes de la Marina.

Art. 3.º En igual proporcion concedo la cruz de plata del Mérito Naval á los contramaestres, condestables, practicantes, vigías de semáforos, prácticos, sargentos y cabos de las armas é institutos y demás cuerpos subalternos y clases de Maestranza.

Art. 4.º Concedo cinco cruces sencillas del Mérito Naval por cada brigada de marinería ó compañía de infantería de marinería, y consideradas de 100 plazas, entendiéndose, por tanto, en la proporcion de una cruz por cada 20 individuos.

Art. 5.º Para la proporcion que queda indicada en los artículos 1.º, 2.º y 3.º se contarán como unidades las fracciones que no lleguen á 30, y para el ar. 4.º las que no lleguen á 20.

Art. 6.º Los capitanes generales de los departamentos, comandantes generales de los apostaderos y escuadras y demás autoridades á quienes corresponda, remitirán á este ministerio relaciones nominales de los jefes, oficiales é individuos de marinería, tropa y de las demás clases citadas á quienes alcancen las recompensas de que se trata.

Art. 7.º Para la inclusion en dichas relaciones se elegirá en primer lugar á los que hayan prestado servicios extraordinarios con motivo de los sucesos de Melilla; luego á los mas antiguos que no posean dicha condecoracion.

Respecto á los alumnos de las Academias, se propondrá á los mas aventajados por su aplicacion y aprovechamiento.

La caridad de la Reina

S. M. la Reina Regente ha acordado solemnizar el dia del santo de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, haciendo los siguientes donativos:

Al gobernador civil de la provincia, para los pobres, 2.500 pesetas.

Al Obispo de Madrid-Alcalá, para que las distribuya en la forma que estime mas oportuna, 1.000.

Al Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazon de Jesús, 2.500.

A las escuelas dominicales, 1.500.

A la Real Asociacion de Beneficencia domiciliaria, 10.000.

A la asociacion de señoras católicas, 2.500.

A la de católicos, 1.500.

A las conferencias de San Vicente de Paul, 2.000.

A la junta constreutora del asilo y colegio de Santa Cruz, 500.

A la asociacion de la Doctrina Cristiana, 250.

Al asilo de la Santísima Trinidad, 500.

Al de Nuestra Señora de la Asuncion, 250.

Total: 25.000 pesetas.

En honor de Arrieta

En la tarde del dia 14 se verificó en la Escuela Nacional de Música y Declamacion, la sesion literaria musical consagrada por los profesores y alumnos á la memoria del insigne é inolvidable Arrieta.

El soneto de Ayala «Dadme, Señor, la firme voluntad», puesto en música para voces y orquesta por el maestro, Arrieta, ha sido interpretado magistralmente por los alumnos de ambos sexos, mereciendo grandes aplausos de

la numerosa y distinguida concurrencia que asistía al acto.

El distinguido poeta Sr. Fernández Shaw, leyó una composicion del Sr. Estremera, y otra suya, ambas muy aplaudidas, y los señores Ramos Carrion y D. Manuel del Palacio otras dos preciosas poesias, que también fueron celebradas calurosamente.

El director del Conservatorio, señor Monasterio, ha dirigido breves frases á los alumnos, y después se ha levantado el director general de Instruccion pública, Sr. Vincenti, para consagrar sentidas frases á la memoria de Arrieta, declarando que á este insigne compositor debe la ópera española su primera página de gloria, y ha tributado también un recuerdo á la memoria del maestro Barbieri, haciendo votos por que llegue un dia en que la ópera española sea un hecho de legitima resonancia.

Después, los alumnos del Conservatorio han representado, de una manera perfecta, «El Grumete», con orquesta, trajes, decoraciones y atrezzo.

Todas las escenas han sido aplaudidas, alcanzando sus intérpretes una verdadera ovacion.

El señor director general de Instruccion ha ofrecido una pension durante el acto á la señora Escalana, por las grandes esperanzas que ofrece para la escena española, siendo felicitado por este rasgo por el claustro de profesores.

Asuntos militares

«La Correspondencia» y «El Correo Militar», «El Ejército Español», «La Union», «El Eco Militar», «El Reducto», sin excepcion alguna, toda la prensa relacionada con la milicia, censura agriamente al ministro de la Guerra, y tales peligros ve para los intereses del ejército y de la nacion, que un diario tan comedido de suyo, como es «El Correo Militar», publicó estos dias un artículo, hablando de las sublevaciones militares en España, en el cual dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«El ejército no se subleva ni se sublevará, mientras no exista la causa que antes determinara esos actos de fuerza, y mientras no se dibuje claramente el sentimiento de la masa neutra del país á cuyo lado estuvo aquél siempre.

No puede negarse, porque hay que ser sordo para no oirlo, que el disgusto cunde en esa masa neutra y que ese disgusto ha invadido por completo al ejército: un paso más, y nos hallaremos en iguales condiciones que en el verano de 1868 ó en el invierno de 1874.

Podrá objetarse que entonces había un grito y una bandera de la cual hoy se carece; más ambos pueden surgir cuando menos se piense, teniendo en cuenta que hay quienes pronuncia cautelosamente el uno, y quienes trabajan por hacer simpáticos los colores de la otra.

Y en último caso, cuando la desesperacion llega al colmo y la fe aparece perdida, el entusiasmo muerto, la honra nacional mancillada, la administracion prostituida, el ejército disgustado y el país, falto de dioses, convertido en adorador de un idolo, no hace falta bandera para que los hombres honrados griten:

¡Abajo la podredumbre!

Tal vez lo que expuesto queda pareciera amenaza; no, es un aviso.

Pero aviso ó amenaza, conviene tenerlo en cuenta.»

La locomotora Heilmann

Es un hecho consumado el triunfo de la electricidad sobre el vapor en la traccion de los trenes.

La experiencia se llevó á cabo entre París y Mantes, y su resultado se puede considerar como punto de partida de una próxima revolucion en los ferrocarriles.

El primer «trén eléctrico» salió á las nueve de la mañana de la estacion de San Lázaro en París, conduciendo á la pintoresca ciudad de Mantes un pasaje de calidad, en que se hallaban notabilidades de la ciencia y de la industria y representantes de la prensa.

En Mantes, almuerzo y brindis, y á las dos de la tarde estaba el trén de regreso en París, después de un viaje feliz, hecho con velocidad vertiginosa, jamás alcanzada en los fastos de la marcha sobre rails.

La locomotora Heilmann, que viene á reñir batalla con las de Stephenson, se compone de tres partes distintas: una máquina de vapor, como generatriz de fuerza; un dinamo con mision de transformar en energia eléctrica la potencia mecánica desarrollada por la máquina de vapor, y, por último, una serie de motores eléctricos colocados en cada uno de los ejes.

Sin entrar en detalles, porque así lo veda la falta de espacio, se puede afirmar que el resultado obtenido es sorprendente.

Marchó el trén á 120 kilómetros por hora, en curvas de radio muy corto, y subió pendientes de cinco á seis milímetros, con velocidad de 90 kilómetros: todo esto sin sacudidas ni reacciones violentas.

Los hombres de ciencia y los practicones de oficio se maravillaron ante la experiencia, que señala una victoria en la industria y marca un suceso de extraordinaria importancia en la explotacion futura de las vias férreas.

Gacetilla

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis confirió el sábado órdenes sagradas á los señores que siguen:

Diaconado: D. Bartolomé H. Pons Meliá, de Alayor.

Subdiaconado: D. Antonio Coll Pons, de Alayor; D. Francisco Calafat Falfan, de Ciudadela; D. Gabriel Coll Mancas, de Mahon; D. Juan Pons Pons, de Alayor, y D. Miguel Pons Barber, de San Cristóbal.

Prima clerical Tonsura: D. Francisco Timoner Meliá, de Mahon; D. Juan Mascaró Henrich, de Alayor, y don Juan Mercadal Sanz, de id.

Confirió además Su Ilma. las cuatro Ordenes menores á D. Pablo Brunet Torrent, de Garridells (Tarragona).

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra convocar un concurso de oposiciones para varias plazas de médicos segundos vacantes en el cuerpo de Sanidad militar, comenzando los ejercicios el dia 28 de Septiembre próximo en el Hospital militar de Madrid.

Para el mismo dia se ha convocado también un concurso de oposiciones pa-

ra seis plazas de farmacéuticos segundos del mismo cuerpo, cuyos ejercicios tendrán lugar en el laboratorio central de medicamentos de Madrid.

Terminaron ayer en el santuario de Ntra. Sra. del Monte Toro las solemnes Cuarenta-Horas que se celebran anualmente desde la segunda á la tercera Dominica de Mayo, habiendo sido extraordinaria la afluencia de fieles apesar de lo inseguro del tiempo.

Desde hace algunos dias atravesamos un periodo anormal respecto de la estacion que alanzamos, pues soplan vientos varios con bastante fuerza y ha llovido ayer y hoy abundantemente.

Además, esta mañana se han oido algunos truenos, acusando tempestad en region cercana, y produciendo un relámpago algun desperfecto en una casa de campo inmediata al pueblo de San Clemente.

La temperatura, que había sido hasta calurosa al principio de la quincena, ha descendido algún tanto.

Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Manuel Serrano Ruiz, gobernador militar de Menorca y plaza de Mahon, se le ha concedido dos meses de licencia para Madrid y Queda (Jaén) á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Según noticias de un colega, la Emperatriz de Austria ha regalado á S. A. el Archiduque Luis Salvador una preciosa imágen de la Virgen que será colocada en el oratorio de Miramar.

Se ha autorizado á la comandancia de Ingenieros de esta plaza, para que adquiera dos heliógrafos del modelo reglamentario en el batallon de telégrafos.

En el vapor «Ciudad de Mahon» llegó ayer á esta ciudad de paso para Ciudadela, nuestro apreciable amigo el señor conde de Torre-Saura, con su señora esposa é hija.

La subasta verificada en el dia de ayer para el arriendo del impuesto de consumos de Villa-Carlos para el próximo año económico de 1894-95, ha sido adjudicada, como mejor postor, á D. Juan Borrás Rodriguez, por la cantidad de 24.510 pesetas, siendo el tipo de subasta 18.233'59.

Telegramas de nuestros vapores:

«Alcudia 21.—9 m.—Vapor «Puerto Mahon» llegado dos veinte y cinco. Salido cinco veinte.—Oliver.»

«Barcelona 21.—8'27 m.—Fondeado felizmente «Puerto Mahon» á las cuatro y diez minutos.—Ginart.»

«Palma 21.—9 m.—Saldrá «Nuevo Mahonés» esta tarde á las seis. Viento Sudoeste fresco y mal cariz.—Caldés.»

«Barcelona 21.—8'30 m.—«Menorquin» llegado felizmente cuatro madrugada.—Cabot.»

El juéves próximo es esperada en esta ciudad una Compañía lírico-dramática contratada para actuar en el Circo Colon durante la presente temporada de verano.

Ha sido destinado al regimiento de Caballeria de Alcántara, de guarnicion en Barcelona, nuestro apreciable amigo D. Francisco Moysi y Palacios, que

después de unos brillantes exámenes en la Academia de Valladolid, acaba de ascender á segundo teniente.

Ha tomado posesion de su cargo el Inspector de Vigilancia interino. últimamente nombrado, D. Juan Perez, llegado á esta ciudad en el vapor-correo de ayer.

Por la Guardia civil del puesto de Ciudadela han sido puestos á disposicion del señor Juez municipal de aquella ciudad, varios jóvenes por haberseles hallado entre los sembrados, causando los consiguientes perjuicios.

El médico segundo de Sanidad militar, D. Enrique Pedraza Vivanco, de reemplazo en Mahon, ha sido destinado á la isla de Cuba con el empleo de médico primero.

En el vaporcito «Salvador», de la Compañía Arrendataria de Tabacos, llegó el sábado á Ciudadela el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, pasando á esta ciudad en la noche de ayer, y regresando esta tarde á dicha ciudad para embarcarse para la capital de la provincia.

Los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército que promuevan instancias en solicitud de destinos civiles, las dirigirán en lo sucesivo al ministro de la Guerra por conducto del gobernador ó comandante militar del punto de su residencia, ó del alcalde á falta de aquellos.

El día 11 de Junio se verificará un gran sorteo de la Lotería, que constará de 10.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno. Los premios serán 513, importantes la suma de 1.750.000 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: un premio de 500.000, otro de 250.000, otro de 125.000, otro de 40.000, otro de 20.000, 11 de 10.000, 392 de 1.500, 99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una para la centena del premio mayor, dos id. de 4.000 para los números anterior y posterior al primer premio, dos id. de 3.000 para el segundo y dos de 2.000 para el tercero.

El médico segundo de Sanidad militar, D. Feliciano Rojas Guerrero, que presta sus servicios en el 2.º Batallon del Regimiento Infanteria Regional de las Baleares número 2, ha sido ascendido á primero.

La banda de tambores, de reciente creacion, del regimiento Regional de Baleares núm. 2, que guarnece esta plaza, inauguró ayer sus servicios batiendo marcha al frente del cuerpo al dirigirse á la parroquia de San Francisco para oír misa.

Hoy ha sido puesto en libertad, después de haber estinguido dos meses de arresto en la cárcel de este partido, un corrigiendo de la Penitenciaría militar de la fortaleza de Isabel II.

En la plaza de la Pescadería se ha puesto esta mañana á la venta, á cincuenta céntimos de peseta los 400 gramos, carne procedente de una res vacuna que habia sido sacrificada por haber sufrido la fractura de una pierna.

Pasajeros llegados de Palma en la mañana de ayer en el vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

D. Estefanio Alemañy: Catalina N.;

Conde de Torre-Saura, señora y niña; Juan Canedo; Mateo Cabrejas; Magdalena Crosell; Est. Fiarise, y Juana Abrinas y hermano—Total, 11.

Pasajeros salidos ayer mañana á bordo del vapor-correo «Menorquin»:

PARA ALCUDIA

D. Bartolomé Pons, hermano é hija; Jaime Torres; Miguel Serra; Baudilio Vilasaró; Margarita Bauzá; Catalina Martorell; Juan Farnés; Bartolomé Aguiló y otro, y Narciso Panedas y hermana.—Total, 13.

PARA BARCELONA

D. Benito Aguiló; Sebastian Sicre; Catalina de Olives; Guillermo de Olives; Juana Clarera; José Roca é hijo; Pedro Juncá; Lorenzo Pi; Francisco Bisbal; Catalina Vinent; María García, y Antonio Sintés—Total, 13

Pasajeros salidos en la mañana de ayer en el vapor «Puerto-Mahon»:

PARA ALCUDIA

D. Pablo Fábregues; Teresa Calbó; Antonia Gonzalez; Juana Ballester; Juan Estalrich; Antonia Gomila y cuñada, Antonio Timoner; Sebastian Sancho; José Melis; Juan Comas; Celestino Martí; Rosa Crespin y otra; Francisco Marquet y un compañero; Jaime Mas; Eduardo Richarsen; Francisco Collonji; Mateo Arrom y un compañero, y Antonio Morell.—Total, 22.

PARA BARCELONA

D. Teodoro Benedicto y señora; Juan Gomila; Mariano Periano; Rosa Castro; Catalina Villalonga; Micaela García; Juan Pons; Ana Pons; Pedro Taltavull; Antonia Carreras; Francisco Beltran; Paula Sans; Jaime Pons; Francisco Perez; Agustina Almirall y nodriza, y Gabriel Taltavull, padre é hijo.—Total, 20.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 19.—4'20 t	
4 por ciento Interior	68'32
4 por ciento Exterior	78'40
4 por ciento Amortizable	78'12
Billetes Hip. de Cuba 1886	110'40
Id. id. id. 1890	98'60
Banco Hispano-Colonial	80'40
Ferro-carril de Francia	25'20
Ferro-carril del Norte	26'00
Id. de Orense	0'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	55'50
Id. del Norte	00'00
Id. de Orense	28'62
Id. de Almansa	57'25
Obligaciones C.ª Traslántica	81'15

Empeños del Casino Mercantil

Interior	8 rs. vn. paga alcista.
Exterior	rs. vn. paga alcista.

Oficial

Madrid 19.—3'50 t.	
4 por ciento Interior	68'40
4 por ciento Exterior	78'40
4 por ciento Amortizable	77'95
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	110'15
Id. id. id. 90	98'50
Acciones Banco de España	381'50
Id. Compañía arrendataria de Tabacos	168'25
París á la vista	21'30 á 21'50
Londres á la vista 30'50 á 30'62 y 30'59 p.	
Londres 90 dias fecha	00'00

Calendario

Efeméride.—1345.—Fundacion de la Universidad de Valladolid.

Santo de hoy.—S. Segundo pro. mr. y Sta. Pudenciana.

Santo de mañana.—Sta. Rita de Cásia, viuda.

Cultos

Mañana martes en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Carmen hay Misa mayor á las ocho y media con sermón en honor de la gloriosa Santa Rita de Cásia, predicando el propio Sr. Cura-Párroco.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Gracia en Gracia.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	748.86	747.74
Termóm. seco	15'5	16'2
Humedad relativa	89	85
Direccion del viento	SSO.	SO.
Clase id.	Viento	Vien. Fuer.
Estado de la atmósfera	Cum. Nim.	Cum. Nim.
Tem. máx. á la sombra	17'6	
Id. máx. al sol	23'5	
Id. mínima	13'3	
Id. id. irradiacion	11'5	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	223	
Lluvia en id. en mm.	10'6	
Evaporacion en id.	1'2	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id.	3'71	

Movimiento del Puerto

Entrados el 20

De Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon», cap. D. Bernardo Seguí, con 18 trips, efts y la corresp.
De Gibraltar, balandra-yacht austro-húngara «Sleuth Honneb», con 7 trips, cap. Mr. A. Filipas.

Telegramas

DE EL BIEN PÚBLICO

No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 20.—1'15 madrug.

Las sesiones de las Cámaras no han ofrecido hoy interés.

El Sr. Moret ha declarado que aplazará la cuestion aduanera pendiente con Alemania.

El Código de Comercio ha sido modificado en sentido de facilitar á las Compañías ferroviarias medios de evitar el concurso de acreedores.

Madrid 20.—1'20 madrug.

La asamblea centralista ha aprobado las bases para la redaccion del programa del partido, y ha discutido la mocion de union republicana.

Ha fallecido el Sr. Rodriguez Correa.

Madrid 20.—1'25 madrug.

Hoy habrá Consejo de ministros para estudiar una exposicion de los republicanos solicitando el indulto de los anarquistas; la cuestion aduanera con Alemania y los presupuestos.

Témese una nueva crisis del Gabinete.

Madrid 20.—9'10 m.

La prensa publica artículos necrológicos del Sr. Rodriguez Correa.

Corre el rumor de haber sido esta madrugada puestos en capilla los anarquistas de Barcelona.

En el caso de denegarse los indultos mañana serán fusilados.

Madrid 20.—9'45 m.

La Cámara francesa ha desechado una proposicion pidiendo que las ejecuciones de los condenados á muerte sean presenciadas solo por un corto número de personas.

Los monárquicos, socialistas y radicales votaron en contra.

Madrid 20.—10 m.

París.—El ministro de Hacienda ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley para facilitar el consumo de vinos franceses, recargando mucho los derechos de entrada de los vinos extranjeros que pasen de doce grados.

Madrid 20.—10'45 madrug.

Son insistentes los rumores de que en el Consejo de ministros se manifestarán discrepancias en los asuntos de actualidad, siendo posible que el señor Moret salga del ministerio en vista del fracaso de las negociaciones aduaneras con Alemania.

Tambien hay dualismo entre los ministros respecto de los presupuestos.

Madrid 20.—6'30 t.

Barcelona.—Han sido puestos en capilla los anarquistas, quienes se muestran muy agitados é iracundos.

El Sogas ha hecho llamar á un notario para testar; el Codina ha escrito á sus padres una carta en que manifiesta el odio que siente por la sociedad.

Todos ellos alardean de anarquismo y se niegan á confesar.

Madrid 20.—6'40 t.

El reo Codina es el único que ha firmado la sentencia: el Sogas ha rechazado todo alimento.

Las entrevistas con sus respectivas familias han ofrecido escenas desgarradoras.

El Sogas insiste en que es inocente.

Madrid 21.—12'45 madrug.

El Consejo de ministros ha durado seis horas; ha acordado denegar el indulto á los anarquistas de Barcelona y aplicar la tarifa máxima á las procedencias de Alemania en cambio de la general que esta nacion aplica á las procedencias de España.

Madrid 21.—1'55 madrug.

El Consejo ha aprobado los presupuestos.

Hoy será ejecutado en París el anarquista Henry.

El directorio nacional republicano se ha reunido, sosteniéndose vivísima discusion acerca de los asuntos del partido.

Madrid 21.—11'20 m.

Lotería.—Celebrado hoy el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes.

6336 — 140.000 ptas.

9025 — 70.000 »

9520 — 30.000 »

9853 — 10.000 »

Con 4.000 ptas.

22366 8995 20172

19409 Mahon

Con 3.000 ptas.

17042 9229 4787 71930

Madrid 21.—1'45 t.

Barcelona.—Los anarquistas condenados á muerte han sido pasados por las armas esta mañana, marchando con ánimo sereno al sitio del suplicio y dando vivas á la anarquía.

El Sabat gritó ¡asesinos! y el Bernard ¡muera la inquisicion!

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

El magnífico y acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

(ANTES «CÁMARA»)

su capitan D. Bernardo Seguí,

Sale:

De Mahon para Palma los miércoles a las cinco de la tarde.

De Palma para Mahon los sábados a la misma hora.

Admite carga y pasajeros y lo despachan:

En Mahon: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, núm. 10.

En Palma: D. Bernardo Estela, Marina, núm. 62.

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 2 de Mahon.

3 Arravaleta 3

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Mayo.

Ha de constar de dos series de 26 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete, divididos en decimos a 3 pesetas y distribuyéndose 546.000 pesetas en 1.301 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	15.000
8 de 2.500	20.000
99 de 300	296.700
99 aprox. de 300 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del que obtenga el primer premio	29.700
99 id. de 300 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del segundo premio	29.700
99 id. de 300 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 aprox. de 1.600 pts para los números anterior y posterior al del premio mayor	3.200
2 id. de 1.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.000

1301 546.000

Mahon 21 de Mayo de 1894.--El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Subasta

A voluntad de su dueño se saca a pública subasta para el día 1.º de Junio a las once de la mañana, una casa situada en esta ciudad, calle de Prieto y Caules número 57 esquina a la de Andreu en la que tiene dos puertas señalados con los números 1 a y 1 accesorio por el precio de 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario D. Miguel Aleñar, Castillo 63 en cuyo poder obran los títulos de propiedad y pliego de condiciones

VINOS LEGÍTIMOS

Se encuentran en la calle de Ramirez núm. 2 a los precios siguientes:

Cariñena..	á 0'30 ptas. litro
Priorato..	á 0'35 » »
Binisalem.	á 0'40 » »

Además se hallarán anisados y mistelas a precios económicos.

Se sirve a domicilio en botellas de á litro con tapon de porcelana.

Calle de Ramirez, n.º 2.--Mahon

Don Andrés Escudero y Seguí

Plaza del Principe 3 A,

participa a los vecinos de esta ciudad y a los de los demás pueblos de la Isla, que desde hoy tiene abierta una agencia para el despacho de cualquier asunto en que el interesado no desee intervenir, encargándose entre otros:

De la gestion y tramitacion de asuntos administrativos tanto de la Isla como de la provincia y continente

De la presentacion, en la oficina liquidadora y Registro de la propiedad, de las escrituras que requieran dichos requisitos.

De la administracion de cualquier clase de fincas, como del cobro de alquileres y demás asuntos relativos a los mismos.

De la gestion para el cobro de cuentas atrasadas tanto por la via amistosa como por la judicial.

De la colocacion y busca de capitales etc. etc.

Tambien admitirá comisiones y representacion tanto de la Isla como del continente.

Plaza del Principe 3 A

EL CAPRICHOS DE MADRID

ESTACION DE VERANO

La señorita Consuelo Sintés confeccionadora de sombreros, y discípula que fué de Madame Leoni, pone en conocimiento de la elegante sociedad menorquina, tener en su casa

Calle de la Infanta, núm. 7

un bonito y variado surtido de sombreros para señoras, señoritas y niños, todos a precios módicos.

Tambien se confeccionan trajes para señoras desde cuatro pesetas en adelante.

CALLE DE LA INFANTA, N.º 7

JOSÉ CODINA

FABRICANTE DE PASTAS PARA SOPA

Plaza del Principe núm. 10

— MAHON —

Desde hoy ofrece al público las pastas a los precios siguientes:

Clase superior ó de sémola la mas pura conocida. á 0'75 kilo.

Clase 1.ª A ya conocida.. á 0'65 »

Clase 1.ª B especial y económica 0'60 »

Estos precios se entienden de 1 á 9 kilos. Las clases A y B tomando 10 kilos arriba se hará una rebaja.

Estos precios ofrecidos hoy son a consecuencia de la facilidad en el trabajo.

Prometo tambien ocuparme desde hoy en la clase de sémola pura, y para ello estoy renovando varios aparatos para conseguir mas perfeccion en el trabajo.

Mis deseos son, poder ceder al público buenas pastas y al precio de cualquier otro fabricante.

CANARIO

Se ha extraviado un canario amarillo con pintas negras en los extremos de las alas. Se dará buena gratificacion a la persona que lo presente en la calle de Deyá, núm. 29.

Queso

En la calle de Prieto y Caules, antes Arraval, número 25, se vende queso superior de cinco á seis kilos, desde 1'25 peseta á 1'50 pta. el kilo.

Tinta negra

superior para escribir, se vende á granel en la calle del Bastion núm 39 imprenta.

Tambien se encuentra tinta para sellos encarnada, azul, morada y negra en botellitas.

DINERO A PRÉSTAMO

Se procura su colocacion en primeras hipotecas y á renta vitalicia. Medio por ciento de comision. Cobro de alquileres y administracion de fincas

Informes: Deyá, 16, 1.º—Mahon.

GRAN NOVEDAD

PASTILLAS COMPRIMIDAS

efervescentes y dulces con gusto á frambuesa y limon

Rollo de 5 tomas, 30 céntimos de peseta.

Refresco muy agradable y superior á las gaseosas, cervezas y sodas, pues al tomar una pastilla disuelta en un vaso grande de agua se percibe un esquisito y fino gusto de frambuesa ó limon, dejando al cuerpo un estado de frescura y bienestar.

Por su sencillez, comodidad y economía se hace de ellas un gran consumo en toda España y en el extranjero.

USO.—Se tira una pastilla en un vaso grande con dos terceras partes de agua, déjese en él por espacio de un minuto y agítandola despues con una cuchara, se bebe inmediatamente antes de que se pierda la abundante y exquisita espuma que se produce.

DEPÓSITO EN MENORCA

Droguería Mahonesa de VALLS y PONS, Mahon.

ENFERMED DES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFIAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritacion producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentran en todas las farmacias.

MAGNESIA EFERVESCENTE

LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE

VALENZUELA

Se vende á UNA peseta el bote.

De venta en las principales Farmacias de Mahon y demas pueblos de Menorca.

VAGUNA EMPILT



Llegada la época más propicia para la vacuna, desde hoy se inoculará en casa Coursach, Cos de Gracia, 4, como los años anteriores.

Se venden tubos de linfa vacuna y al que compre un tubo se le inoculará gratis, pudiéndose vacunar hasta cinco personas con cada tubo.

Tambien pasará al domicilio de las personas que lo soliten y aún fuera de la poblacion para más comodidad de los pacientés

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUMION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

EL LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.— Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82. BARCELONA.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez,

Arravaleta, 3 MAHON